a Contenguir el Sno Barron q. Caura al de N.ta Sra. Lucia
el Maradero, y que por lo que hace al Alamedon se
compongan los dos Caminos Confinantes para evitar las
Estrafos de los quatro rs. que la quadra de aquel puesto
Escasia alos Abres trasieros mediante lo intracticable
dello con lo demas que dho Señor Governador manifesta
Correspondiente al interino y remedio deste defecto q.
Entendido por esta Ciudad Dijo, Responda a dho
que en quanto ala reparacion que solicita el Pareo
el Alamedon, y el llamado de las delicias, tiene entendido
estar tomada la providencia sobre ello por la
M. Junta de Propios y Arbitrios, de q.n espera su
Contestacion en respuesta de su anterior oficio; y por
lo respectivo al particular del Maradero se pase
Copia de dho papel y testimonio de este Acuerdo
ala referida Junta recomendando esta Ciudad lo
Espresado a cumplido para que en su inteligencia Con
forme ala mandado por la M. se libere los Ex.
mos Por Consiguiente, ignorando esta Ciudad Como
hasta aora ignora la contribucion delos quatro rs.
que se refiere, y por ello Dia respuesta graves por
su Cbo dho Señor Governador, y la Republica se vio
ra no permitir y Cortar el Paso semejante
Quota o contribuc.n

Ganado

Ayuntamto. otro papel Escri
to este Ciudad por dho Señor Governador con fha
de ayer al Corriente incluiendole un memorial
presentado por varios vecinos labradores deste
Campo haciendo presente por vno y otro, y reclar
mando el perjuicio irreparable q. se les sigue
ala Providencia dada por esta Ciudad